

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DE USO PÚBLICO DE CAMINOS O SENDEROS DE PREDIOS RURALES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a los ciudadanos que requieran la declaración de uso público de caminos o senderos de predios rurales que deben ser solicitados a través de los Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) requirente parroquial o provincial.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales – ecuatorianas o extranjeras que requieran declarar un camino de uso público o senderos de predios rurales que deben ser solicitados a través de los Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) requirente parroquial o provincial. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo Ministerial de declaración de camino de uso público o senderos de predios rurales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida por el principal personero del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) requirente parroquial o provincial, al Ministro de Infraestructura y Transporte, solicitando se proceda a la declaración de uso público del sendero o camino correspondiente;
2. Documento suscrito por el principal personero del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) requirente parroquial o provincial GAD, certificando que el camino o sendero a declararse de uso público ha sido utilizado como servidumbre de tránsito y que por costumbre su uso sea mayor de quince años, así como de aquellos que unan poblaciones con carreteras, caminos o vías y promuevan el desarrollo económico local (Disposición Transitoria Décima Sexta de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales).
3. Listado de moradores del lugar donde se encuentra el camino o sendero, con nombres, número de cédula de ciudadanía y firmas.
4. Declaraciones juramentadas (mínimo 10) rendidas por moradores a quienes beneficia el camino y sendero, dando fe que es utilizado como servidumbre de tránsito por más de quince años.
5. Levantamiento planimétrico y geo referenciación de los caminos y senderos en formato SHAPEFILE

¿Cómo hago el trámite?

- El peticionario, presentará la solicitud a través de recepción de documentos
- Revisada la documentación si se encuentra completa, se notificará al requirente , a través del Sistema de Gestión Documental Quipux y correo institucional, el Acuerdo Ministerial, para su cumplimiento.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Planta Central del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), ubicada en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera y La Niña.

Horario: lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.

También puede ingresar el requerimiento en las Direcciones Distritales, quienes derivarán a matriz, de lunes a viernes en horario de 08h00, hasta las 16h30.

**DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y
OBRAS PÚBLICAS
DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD	OFICINA
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)

IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)
BABAHoyo	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno

Base Legal

- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. Art. 3.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. Art. 3, Art. 23, Art. 28 y Art. 47.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Art. 277.
- [Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. Disposición transitoria décimo sexta..
- [Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre](#). Art. Art. 1, Art. 9, Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna Nacional de Caminos y Expropiaciones.

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 23091

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	1
2026	01	0	1
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0